

Montellano número 3: Don Juan de la Rocha Martín.
Morón de la Frontera número 7: Doña Rosario Casado Ramos.
Morón de la Frontera número 12: Doña Emilia Paniagua Cuevas.

Pilas número 3: Don Bernabé Rodríguez Rodríguez.
Puebla de Cazalla número 3: Doña Dolores Velduque Pachón.
Rinconada, La, número 4: Doña Natividad Ariza Perza.
Sanlúcar la Mayor número 1: Doña Angeles Cárdenas Escudero.
Sanlúcar la Mayor número 2: Doña Dolores Marín Pérez.
San Nicolás del Puerto número 1: Don Generoso Arcos Boza.
Sevilla número 20: Doña Josefa Díaz Lardín.
Sevilla número 33: Doña María del Carmen del Valle Carlos-Roca.

Sevilla número 44: Doña Ana María García González.
Sevilla número 45: Doña Ana Fera Márquez.
Sevilla número 56: Doña Josefa Niebla Ríos.
Sevilla número 74: Doña Emilia Ramos Pasalodos.
Sevilla número 80: Doña María del Amparo González de Valdés de Burgos.

Sevilla número 82: Doña Encarnación Gómez Hidalgo.
Sevilla número 103: Doña Ángela Fuentes Ruiz.
Sevilla número 108: Doña Rosario Rodríguez Villanueva.
Sevilla número 110: Don Juan Vázquez Álvarez.
Sevilla número 111: Doña Isabel Luque Chaparro.
Sevilla número 112: Doña Rosario Griffiths Díaz.
Sevilla número 113: Doña Isabel Aguilar Cepeda.
Sevilla número 114: Doña Soledad Valladares Criado.
Sevilla número 115: Doña María de los Angeles Trigo Domínguez.

Sevilla número 116: Doña Isabel Chito Cabrera.
Sevilla número 117: Doña Josefa Ortiz de la Tabla Hernández.
Sevilla número 124: Doña Natalia Rodríguez Rodríguez.
Sevilla número 126: Doña Matilde Carril García.
Sevilla número 139: Doña Luisa Jiménez Alcaraz.
Sevilla número 141: Doña Francisca Rayo Borrero.
Sevilla número 142: Doña Ana Páez Giménez.
Sevilla número 143: Doña Trinidad Delgado Saenz.
Sevilla número 144: Doña Elvira Serrano Bonilla.
Sevilla número 145: Doña Concepción Marfil López.
Villaverde del Río número 2: Don Enrique Bocardó Rivas.

Provincia de Soria

Arcos de Jalón número 2: Doña Matilde Pecoño Villaplana.
Casas, Las, Ayuntamiento de Soria: Don Eugenio Ayllón Nieto.
Castilfrío de la Sierra: Don Pascual Álvarez García.
Ciria: Doña María Cruz Yagüe Modrego.
Devanos: Doña Teodora Cervero García.
Deza: Don Francisco Carrera Gómara.
Garray: Doña Orenca García López.
Navalcaballo: Don Ángel Blasco Recio.
Olvega: Don Francisco Alvo Martínez.
Quintana Redonda: Doña Milagros Oncins Andrés.
Somaén: Don Matías Cortés Lubián.
Soria número 2: Doña Laura Muñoz Tutor.
Soria número 7: Doña Agueda Lerma García.
Tera: Don Felipe Díez Martínez.
Villar del Ala: Don Ángel Arancón Revuelto.

Provincia de Teruel

Ademuz, provincia de Valencia: Don Enrique Peinado Ramírez.
Albalate del Arzobispo número 1: Doña Carmen Saborido Pina.
Albarracín número 2: Doña Carmen Martínez Sáez.
Alcañiz número 3: Doña Antonia Gimeno Telmo.
Allaga número 1: Doña Timotea Ariño Royo.
Andorra número 1: Doña Dolores Obón Valero.
Arens de Lledó: Don José Manresa Mulet.
Ariño: Don José María Burillo Ortiz.
Belmonte de Mezquín: Don Juan José Mompel Gascón.
Camarillas: Don Ramón Royo Romero.
Campos: Don Paulino Guillén Millán.
Cañada de Benatanduz: Doña Piedad Blasco Puerto.
Casas Altas, provincia de Valencia: Doña Angelina Rubio Andrés.
Cascante del Río: Don José Cortés Martín.
Castellar, El: Doña Anunciación Villarroya Guillén.
Cedrillas: Doña Pilar Perales Altabás.
Celadas: Don Domingo Gómez Fuertes.
Cirujeda: Don Miguel Millán Martín.
Cortés de Aragón: Doña Alicia Repollés Leonat.
Cucalón: Don Bienvenido Sánchez Camacho.
Puentes Calientes: Don Felipe Gimeno Loras.
Galve: Don Pedro José Monzón Argente.
Hijar número 2: Doña Milagros Fandos Piazuelo.
Huesa del Común: Don Carlos Andrés Tomás.
Libros: Don Manuel Cortés Guemez.
Lidón: Doña María Pina Bellido.
Linares de Mora: Don Francisco García Lázaro.
Manzanera: Don Rafael Roqueta Azuara.
Mas de las Matas: Doña María Dolores Bono Molinos.
Mazaleón: Don Francisco Gil Bolz.
Mezquita de Jarque: Don Isidro Marzo Cirugeda.
Monterde de Albarracín: Don Pedro Pérez Martínez.
Mora de Rubielos número 1: Doña Carmen Sanz Martínez.
Ojos Negros: Don Ángel Hernández Sanz.

Palomar de Arroyos: Don Eduardo Herrera Pérez.
Pancrudo: Doña Aurora Puerto Andrés.
Perales del Alfambra: Doña María Montón Iñigo.
Pertegaces, Los: Don Cristóbal Villanueva Esteban.
Pobo, El: Don Francisco Roselló Fortea.
Rillo: Don Cipriano Fuertes Marzo.
Rubiales: Doña Isabel Soriano Marqués.
Saldón: Don Juan Buj Caballero.
San Martín del Río: Don Antonio Algás Lacruz.
Teruel número 9: Don Francisco Guillén Guillén.
Tornos: Don Aurelio Vicente Bruna.
Torrebaja, provincia de Valencia: Don Emilio Hernández García.
Torrevelilla: Doña Pilar Velilla Ballesteros.
Valbona: Don Marcial Sebastián Romero.
Valdealgortía: Don Pablo Casanova Albesa.
Valdecebro: Don Juan Benito Francés.
Villalba de los Morales: Don Jesús Torrijo Sánchez.
Villanueva del Rebollar: Don José María Romero Villanueva.
Villaspeña: Don Ernesto Herrero Guillén.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Almorox por las obras de acondicionamiento de los kilómetros 64,939 al 67,550 de la carretera nacional 403, de Toledo a Valladolid por Avila.

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en el término municipal de Almorox se han de ocupar con motivo de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 64,939 al 67,550 de la carretera nacional 403, de Toledo a Valladolid por Avila;

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué publicada en el diario «El Alcázar» de fecha 11 de julio de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 del citado mes y en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1967;

Resultando que de las publicaciones anteriores no se ha presentado ninguna reclamación;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que precede resolver sobre la necesidad de la ocupación;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Almorox, conforme a la relación que en su día se publicó.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almorox, siendo notificada individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Toledo, 10 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.435-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de La Pesquera (Cuenca) por las obras del pantano de Contreras.

Declaradas de urgencia por Decreto de 25 de abril de 1958 las obras del pantano de Contreras en el río Cabriel, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas rústicas del término municipal de La Pesquera (Cuenca) afectadas por el embalse, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados por las obras de referencia que quedan con-

vocados por el presente anuncio para el próximo día veintinueve (29) de noviembre, a las once (11) horas, y siguientes, en caso necesario, en los locales del Ayuntamiento de La Pesquera, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de La Pesquera o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de los propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de herederos de Pedro Blasco Sierra, y finaliza con el número 1.058, a nombre de herederos de Antonia Cobo Ortiz, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar—plaza de Tetuán, 18, Valencia—como en el Ayuntamiento de La Pesquera, a donde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 14 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.562-E.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Abastecimiento de Agua a la Comarca del Gran Bilbao relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras para el abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao.

Habiéndose resuelto, por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965, declarar de urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el Proyecto General del Abastecimiento de Agua a la Comarca del Gran Bilbao; esta Junta Administrativa, en virtud de las atribuciones conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran más adelante, para que en el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya) para levantar el acta previa a la ocupación de las mismas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DEL VALLE.—PARAJE:
DURAÑONA

Fincas afectadas según registro del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Vizcaya

- Finca número 1.—Parcela número 36 del polígono número 4.
Propietaria: Mamerta Loizaga.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 32 áreas.
Linderos: S., Ayuntamiento y parcela número 57, y O., Santiago Zaballa.
Superficie que se expropia: 12 áreas.
- Finca número 2.—Parcela número 37 del polígono número 4.
Propietario: Santiago Zaballa y hermanos.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 22 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., Sandalio Moreno; O., parcela número 45; S., Ayuntamiento y parcela número 59, y E., Mamerta Loizaga.
Superficie que se expropia: 2 áreas.
- Finca número 3.—Parcela número 38 del polígono número 4.
Propietario: Sandalio Moreno.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 46 áreas y 20 centiáreas.
Linderos: S., Santiago Zaballa y parcela número 45; E., Santiago Zaballa, y O., parcela número 45.
Superficie que se expropia: 5 áreas y 50 centiáreas.
- Finca número 4.—Parcela número 53 del polígono número 4.
Propietaria: Mamerta Loizaga.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 2 áreas y 80 centiáreas.
Linderos: N., Paula Araluce; S., parcela número 52; E., parcela número 57, y O., camino.
Superficie que se expropia: 1 área.
- Finca número 5.—Parcela número 54 del polígono número 4.
Propietaria: Paula Araluce Larrea.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 8 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., parcela número 61; S., Mamerta Loizaga; E., parcela número 57, y O., camino.
Superficie que se expropia: 1 área.
- Finca número 6.—Parcela número 56 del polígono número 4.
Propietaria: Paula Araluce Larrea.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 25 áreas y 20 centiáreas.
Linderos: N., Ayuntamiento; O., parcela número 60, y S. y O., parcela número 61.
Superficie que se expropia: 7 áreas.

- Finca número 7.—Parcela número 58 del polígono número 4.
Propietario: Ayuntamiento.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 7 áreas.
Linderos: N., Santiago Zaballa; S., parcela número 60; O., parcela número 65, y E., Paula Araluce.
Superficie que se expropia: 2 áreas y 50 centiáreas.
- Finca número 8.—Parcela número 27 del polígono número 5.
Propietaria: Nieves Larrea Castaños.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 36 áreas y 85 centiáreas.
Linderos: N., parcela número 37; S., parcela número 28, y O., Antonio Ortuondo.
Superficie que se expropia: 4 áreas.
- Finca número 9.—Parcela número 32 del polígono número 5.
Propietario: Antonio Ortuondo Zabala.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 77 áreas y 25 centiáreas.
Linderos: N., Martín Abarrategui; S., parcela número 31; O., parcela número 36, y E., Nieves Larrea.
Superficie que se expropia: 9 áreas.
- Finca número 10.—Parcela número 38 del polígono número 5.
Propietario: Martín Abarrategui.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 56 áreas y 95 centiáreas.
Linderos: N., Celestino y Ramón Gamboa; S., Antonio Ortuondo; E., parcela número 37, y O., parcela número 36.
Superficie que se expropia: 6 áreas.
- Finca número 11.—Parcela número 43 del polígono número 5.
Propietario: Celestino y Ramón Gamboa.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 59 áreas y 63 centiáreas.
Linderos: N., parcela número 44; O., Martín Olano, y S. y E., Martín Abarrategui.
Superficie que se expropia: 9 áreas y 50 centiáreas.
- Finca número 12.—Parcela número 46 del polígono número 5.
Propietario: Martín Olano Escauriaza.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 4 áreas y 0,4 centiáreas.
Linderos: N., Ejército Español; S., Celestino y Ramón Gamboa; E., parcela número 44, y O., camino.
Superficie que se expropia: 1 área.
- Finca número 13.—Parcela número 56 del polígono número 5.
Propietario: Albina Taborda Acha.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 6 áreas y 70 centiáreas.
Linderos: N., Mamerta Loizaga y parcela número 52; S. y E., Ejército Español, y O., parcela número 52.
Superficie que se expropia: 1 área.
- Finca número 14.—Parcela número 57 del polígono número 5.
Propietaria: Mamerta Loizaga.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 10 áreas y 0,5 centiáreas.
Linderos: N., Paula Araluce y parcela número 51; S. y E., Ejército Español, y O., Mamerta Loizaga y parcela número 52.
Superficie que se expropia: 1 área.
- Finca número 15.—Parcela número 58 del polígono número 5.
Propietario: Herederos de Pedro Gamboa.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 13 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N. y O., parcela número 61, y S. y E., Ejército Español.
Superficie que se expropia: 1 área.
- Finca número 16.—Parcela número 60 del polígono número 5.
Propietario: Ejército Español.
Clase de finca: Rústica.
Superficie: 4 hectáreas 78 áreas y 38 centiáreas.
Linderos: N., S. y E., ferrocarril, y O., Mamerta Loizaga y Albina Taborda.
Superficie que se expropia: 33 áreas.
- Los titulares relacionados, a los que será notificada esta Resolución de forma reglamentaria, deberán encontrarse a las once horas de la mañana del miércoles día 29 de noviembre del año en curso, en el Ayuntamiento de San Salvador del Valle.
- Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación expresada podrán formular por escrito ante esta Junta Administrativa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.
- Bilbao, noviembre de 1967.—El Consejero Delegado.—5.541-E.